



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: [54 351] 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, - 2 MAR 2017

**VISTO:**

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 081/15, por la cual se aprobó el Proyecto de Extensión Áulica para el dictado de la carrera de Diseño Industrial en la Ciudad de Villa Dolores; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el presente proyecto con el aval Institucional de esta Facultad según Resolución Decanal N° 087/15.

Que durante el presente ciclo lectivo 2016, se viene realizando el dictado de la Materia Física de la carrera de Diseño Industrial, estando a cargo del dictado de la misma la Profesora Arquitectura STELLA MARIS FILIPPA.

Que de acuerdo al Proyecto de referencia, se contemplan solventar gastos por el concepto de VIATICOS y PASAJES o COMBUSTIBLES con motivo del traslado de docente mencionado para efectuar el dictado correspondiente.

Que la erogación actual corresponde al día 07/12/2016.

Que por el desarrollo de la actividad respectiva, se liquidan Dos días de viáticos, además de gastos en pasajes de ómnibus.

Que dichos gastos son solventados con partidas destinadas específicamente para solventar este tipo de erogaciones y que son transferidas por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, y que forman parte integrante de la Fuente 16 – Cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**



ARTICULO N° 1: Autorizar la liquidación de Un (01) días por el concepto de VIATICOS a favor de la **Profesora Arquitectura STELLA MARIS FILIPPA – CUIL N° 27-10172964-3**, y por un importe de \$ 300,00 (Pesos Trescientos), por su asistencia a la Ciudad de Villa Dolores para realizar el dictado de la Materia Física de la carrera de Diseño Industrial durante el día 07/12/2016, en el marco del Centro Regional de Estudios Superiores (CRES).

ARTICULO N° 2: Autorizar la liquidación a favor de la **Profesora Arquitectura STELLA MARIS FILIPPA – CUIL N° 27-10172964-3**, de la suma de \$ 449,98 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con Noventa y Ocho Centavos),



faud

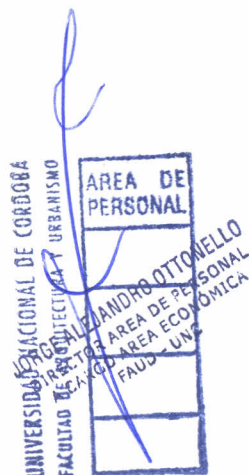


Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: [54 351] 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

correspondientes a gastos de pasajes en ómnibus, para realizar el dictado de la asignatura mencionada.

ARTICULO Nº 3: La presente erogación asciende a un total de Pesos SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 749,98), y se imputará al Crédito de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, Inciso 3.

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI  
DECANO  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION Nº 118-17**